

---

## ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL MERCADO COMÚN DEL SUR Y LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO

Departamento de Integración y Comercio Internacional<sup>1</sup>  
Dirección de Investigación y Análisis

- En 2010, los Miembros del MERCOSUR dieron aprobación al Tratado de Libre Comercio entre dicho bloque y Egipto, segundo de esta modalidad luego del acuerdo suscrito con Israel.
- Entre los capítulos de mayor relevancia se destacan la liberalización del comercio de bienes, el régimen de origen, las barreras técnicas al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, salvaguardias, medidas antidumping y compensatorias.
- El MERCOSUR incorporó al acuerdo 9.810 posiciones arancelarias, mientras que Egipto 5.434 posiciones.
- En el caso uruguayo, si se computan las importaciones de acuerdo al año 2009 con respecto a las liberalizaciones previstas, ya sean inmediatas o en un período de tiempo determinado, de acuerdo al flujo actual de comercio los impactos de dicha liberalización no serían de importancia, identificándose a los abonos como uno de los productos que vería modificado el arancel pagado actualmente por los importadores nacionales.
- En el caso de las exportaciones uruguayas con destino a Egipto, de acuerdo a los flujos de comercio actuales, solo los lácteos, en particular la manteca se vería beneficiada por una baja en el arancel abonado en el presente para acceder al mercado egipcio.
- Como resultado de analizar las corrientes comerciales del MERCOSUR con destino a Egipto, cabe señalar la importancia presentada por las ventas externas de Brasil, así como el saldo comercial netamente favorable a dicho bloque comercial.

---

<sup>1</sup> Documento elaborado en diciembre de 2010 por el Lic. Ignacio Bartesaghi.

## 1. Introducción

En la XXXIX Reunión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, a través de la Decisión CMC N°26/10, los Miembros dieron aprobación al Tratado de Libre Comercio entre el dicho bloque y Egipto que consta en anexo de la mencionada decisión.

El acuerdo entrará en vigencia una vez se notifique al depositario la última ratificación de todos los firmantes. El mencionado Tratado sería el segundo bajo esta modalidad (zonas de libre comercio) suscrito por el bloque con un país de extrazona, ya que los Miembros del MERCOSUR cerraron un acuerdo de las mismas características con Israel.

A su vez, el MERCOSUR se encuentra en negociaciones para alcanzar un acuerdo de las mismas características con Jordania<sup>2</sup> y próximamente anunció que iniciará contactos para alcanzar acuerdos con la Autoridad Nacional Palestina y con Siria.

## 2. Alcance del acuerdo<sup>3</sup>

El acuerdo entre el MERCOSUR y Egipto estableció una Zona de Libre Comercio entre sus Estados firmantes, de acuerdo a lo establecido al artículo XXIV del GATT y a la Decisión sobre Trato Diferenciado y Más Favorable, Reciprocidad y Mayor Participación de los países en desarrollo de 1979.

Entre los capítulos de mayor relevancia negociados en el acuerdo se destacan:

- Liberalización del comercio de bienes.
- Régimen de origen.
- Barreras técnicas al comercio.
- Medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Salvaguardias.
- Medidas antidumping y compensatorias.

Con respecto al capítulo de inversiones, el acuerdo instruye a las partes a promover el intercambio de información en esta área, a promover la suscripción de acuerdos bilaterales de inversiones, a impulsar las inversiones de una y otra parte a través del soporte y promoción, apostando a un crecimiento en los niveles de inversión entre las partes.

En lo que refiere a la liberalización de los servicios, se instruye a impulsar negociaciones en pos de una apertura progresiva en dicha área de negociación.

---

<sup>2</sup> Recientemente, el Parlamento uruguayo aprobó el acuerdo marco que había sido suscrito en el año 2008.

<sup>3</sup> El texto y las preferencias negociadas se pueden consultar en el sitio web del MERCOSUR [www.mercosur.int](http://www.mercosur.int)

No se incluyeron disposiciones vinculadas a la Propiedad Intelectual y a las Compras Gubernamentales.

A continuación se desarrollan los capítulos referidos a la liberalización de bienes y el régimen de origen negociado en el acuerdo, que recordemos no se encuentra vigente.

La sección II del acuerdo regula la liberalización del comercio de bienes entre las partes, definiendo en el Anexo I.1 las preferencias otorgadas por el MERCOSUR a Egipto y en el Anexo I.2 las preferencias negociadas por Egipto al MERCOSUR.

El artículo 11 de la Sección II establece los cronogramas de desgravación de las categorías definidas:

- Categoría A, supone la desgravación inmediata una vez entre en vigencia el acuerdo.
- Categoría B, liberalización en cuatro períodos iguales, contabilizando el primero una vez entre en vigencia el acuerdo y los tres restantes en períodos de 12 meses.
- Categoría C, desgravación en 8 etapas iguales, la primera contabilizada a partir de la vigencia del acuerdo, los restantes 7 períodos en intervalos de 12 meses.
- Categoría D, se alcanzará la liberalización total en un período de 10 etapas iguales a contabilizarse una vez se encuentre vigente el acuerdo, los restantes nueve períodos serán de intervalos de 12 meses.
- Categoría E, tratamiento especial definido por el Comité de Negociaciones Comerciales.

## 2.1 Preferencias otorgadas por el MERCOSUR a Egipto

Las preferencias otorgadas por el MERCOSUR a Egipto fueron definidas a nivel de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM<sup>4</sup>).

En ese sentido, el MERCOSUR incorporó al Programa de Liberalización Comercial (PLC) un total de 9.810 posiciones, de las cuales en algunos casos existieron diferencias en el plazo de la apertura acordada por los Miembros del bloque, si bien las negociaciones se desarrollaron en conjunto.

Como se puede observar en el Cuadro 1, el MERCOSUR otorgó desgravación inmediata al 26% de los productos incluidos en el universo (una vez entre en vigencia el acuerdo).

Como resultado de relevar las importaciones uruguayas originarias de Egipto de los productos que forman parte de dicha categoría, de acuerdo a datos de 2009, Uruguay no presentó adquisiciones de dichos bienes de este origen, por lo que la desgravación no tendría un impacto inmediato.

**Cuadro 1 – Programa de liberalización comercial definido por el MERCOSUR a Egipto**

Categoría	Nº NCM	Cronograma	Participación Universo	Importaciones uruguayas desde Egipto (Mill. de US\$ año 2009)
D	3.087	10 años	31,5%	0,2
C	3.008	8 años	30,7%	3,3
A	2.535	Desgravación inmediata	25,8%	0,0
B	614	4 años	6,3%	0,5
Preferencias bilaterales	470	Cronograma diferencial	4,8%	14,1
E	96	Tratamiento especial	1,0%	0,0
<b>Total</b>	<b>9.810</b>		<b>100%</b>	<b>18,0</b>

Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base al MERCOSUR

Tomando en cuenta las importaciones nacionales originarias de Egipto para los productos clasificados en otras categorías de desgravación, se destacan los bienes definidos en la Categoría C (apertura en un período de 8 años), ya que computaron compras por US\$ 3,3 millones de acuerdo a datos de 2009. Entre los mencionados rubros, casi la totalidad de las adquisiciones se encuentran explicadas por productos diversos de la industria química, en particular por el NCM 38170010 (mezclas de alquilbencenos), bien que actualmente abona un AEC del 12%.

Por otra parte, como se puede observar en el cuadro presentado anteriormente, gran parte de las importaciones que se beneficiarían de las preferencias otorgadas por el MERCOSUR a Egipto califican en la categoría preferencias bilaterales, lo que supone

<sup>4</sup> En base a dicha clasificación que es a ocho dígitos se determina el Arancel Externo Común del MERCOSUR.

que cada país del bloque otorgó a Egipto preferencias diferenciales (categorías del PLC distintas).

En el caso uruguayo, 470 productos fueron definidos por el país con una preferencia diferencial al resto de los países del MERCOSUR, de los cuales para el 44% de los productos se definió una desgravación inmediata (ver cuadro 2).

De ese universo, casi la totalidad de las importaciones es explicada por el NCM 31021010 abonos minerales, producto que tiene definido un AEC del 6%<sup>5</sup>. Dado que este insumo fue definido por Uruguay en la categoría A (implica desgravación inmediata), pasaría a abonar 0% de arancel una vez entre en vigencia el acuerdo.

#### Cuadro 2 – Programa de liberalización comercial definido por Uruguay a Egipto

(Preferencias bilaterales)

Categoría	Nº NCM	Cronograma	Participación
A	206	Desgravación inmediata	43,8%
B	79	4 años	16,8%
C	66	8 años	14,0%
D	119	10 años	25,3%
<b>Total</b>	<b>470</b>		<b>100%</b>

Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base al MERCOSUR

## 2.2 Preferencias otorgadas por Egipto al MERCOSUR

Las preferencias otorgadas por Egipto al MERCOSUR fueron definidas a nivel del Sistema Armonizado. Si bien generalmente se definieron las categorías a nivel de seis dígitos, en algunos casos, dicha definición se concretó a nivel de ocho dígitos (línea arancelaria de Egipto). Si se computan en conjunto, Egipto habría incluido un total de 5.434 productos en el PLC negociado.

Como se puede observar en el cuadro presentado a continuación, para el 31% del universo definido, Egipto otorgó una desgravación inmediata (una vez entre en vigencia el acuerdo), categoría en que se registra gran parte de las exportaciones uruguayas con destino a dicho mercado de acuerdo a datos de 2009.

<sup>5</sup> De acuerdo al Sistema de Comercio Exterior de ALADI coincide con la TGA cobrada por Uruguay.

**Cuadro 3 – Programa de liberalización comercial definido por Egipto al MERCOSUR**

Categoría	Nº líneas arancelarias	Cronograma	Participación	Exportaciones uruguayas con destino a Egipto (Mil. de US\$ año 2009)
A	1.708	Desgravación inmediata	31,4%	33,7
B	739	4 años	13,6%	0,1
C	1.717	8 años	31,6%	5,0
D	1.091	10 años	20,1%	0,1
E	179	Tratamiento especial	3,3%	0,0
<b>Total</b>	<b>5.434</b>		<b>100%</b>	<b>44,0</b>

Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base al MERCOSUR

En 2009, los principales productos exportados por Uruguay con destino a Egipto y que eventualmente se verían beneficiados de una desgravación inmediata una vez el acuerdo entre en vigencia, serían animales en pie (en particular de la especie bovina y de la especie ovina), carne (bovina deshuesada) y lácteos (leche en polvo y manteca).

Los aranceles definidos por Egipto para estos productos, en el caso de los animales en pie ascienden al 0% (niveles NMF), mismo nivel abonado por la carne bovina y por la leche en polvo. Para estos productos el acuerdo implica la consolidación de las preferencias frente a eventuales subas del arancel por parte de Egipto<sup>6</sup>.

En el caso de la manteca, el arancel presenta dos aperturas para los cuales se identificaron niveles arancelarios del 2% y del 10% dependiendo de la apertura arancelaria (04051010 y 04051090 respectivamente)<sup>7</sup>.

### 2.3 Régimen de origen<sup>8</sup>

En términos generales, el acuerdo define dos categorías de productos para la aplicación del régimen de origen:

- a) *los productos totalmente producidos u obtenidos en el territorio de las Partes Signatarias y,*
- b) *las mercancías que no están enteramente producidas en el territorio de las Partes Signatarias.*

<sup>6</sup> El arancel consolidado de Egipto para dichos productos supera al actualmente aplicado.

<sup>7</sup> Se tomó como fuente los niveles arancelarios informados por Market Access de la ITC.

<sup>8</sup> Por mayor información sobre el Régimen de Origen negociado en el acuerdo se recomienda consultar al Departamento de Administración de Convenios Internacionales de la CIU.

El acuerdo establece la acumulación de origen, entendida como la posibilidad de que las mercancías originarias de cualquiera de las partes firmantes, cuando se usa como insumo para un producto terminado en las otras Partes Signatarias, sean considerados como originarias de este último.

El artículo 4 de la Sección II define los productos considerados como totalmente obtenidos, mientras que el artículo 5, establece los productos que no son producidos enteramente en alguno de los territorios, pero que conferirán origen si el bien se clasifica en una partida diferente a los materiales no originarios utilizados para el procesamiento.

A su vez, en los casos en que no se cumpla con la exigencia anterior, la mercadería será considerada originaria cuando el valor de todas las materias primas no originarias utilizadas en su fabricación no sea superior al 45% del precio franco fábrica del bien final. En el caso de Paraguay, el valor indicado de los materiales no originarios no debe exceder 55% del precio franco fábrica.

Cabe señalar que los partes definieron normas de origen específicas establecidas en el Anexo II.4. Las reglas de origen específicas prevalecerán sobre la regulación mencionada en los apartados anteriores.

Las Partes firmantes podrán establecer en el futuro las normas de origen específicas, en situaciones excepcionales y justificadas, así como revisar las reglas de origen específicas establecidas en el Anexo II.4.

### 3. Datos básicos de Egipto<sup>9</sup>

Egipto tiene una población estimada en 81 millones de personas, ascendiendo su PBI en dólares corrientes a 162.818 millones (en 2008) y registrando una variación acumulada del PBI del 5% en el período 2000 – 2008.

A nivel del comercio exterior, en 2008 (último dato disponible), dicho país habría exportado una suma superior a los US\$ 26 mil millones e importado unos US\$ 52 mil millones, presentando un saldo de bienes negativo<sup>10</sup>. Egipto ocupó la posición 66 como exportador mundial y 50 como importador.

En el período 2000 – 2008, las exportaciones de mercancías habrían crecido 21% anual, mientras que las importaciones lo hicieron a una tasa anual del 16%.

En el caso de las ventas externas sus principales clientes comerciales son la Unión Europea, India, Estados Unidos, Arabia Saudita, Japón, mientras que en las importaciones se destacan la Unión Europea, Estados Unidos, China, Arabia Saudita y Rusia.

Los aranceles cobrados por Egipto a las importaciones, en promedio simple ascienden al 16,7%, con niveles para los productos agrícolas del 66,4% y del 9,2% para los productos no agrícolas. El nivel de consolidación<sup>11</sup> de Egipto asciende al 99,3%.

#### 3.1 Comercio bilateral de bienes entre Egipto y el MERCOSUR

El saldo de la balanza comercial de bienes del MERCOSUR con Egipto es hasta el presente sumamente favorable. En efecto, mientras las exportaciones alcanzaron una suma superior a US\$ 2.000 millones, las importaciones treparon a US\$ 200 millones en 2009.

El principal socio comercial de Egipto en el MERCOSUR es Brasil, que en 2009, exportó US\$ 1.400 millones, creciendo sus ventas hacia dicho destino a un ritmo del 17% (tasa anualizada en el período 2001 – 2009).

En importancia le sigue Argentina, que colocó cerca de US\$ 600 millones y aumentó sus ventas con destino a dicho país a una tasa del 6% anual (período 2001 – 2009).

---

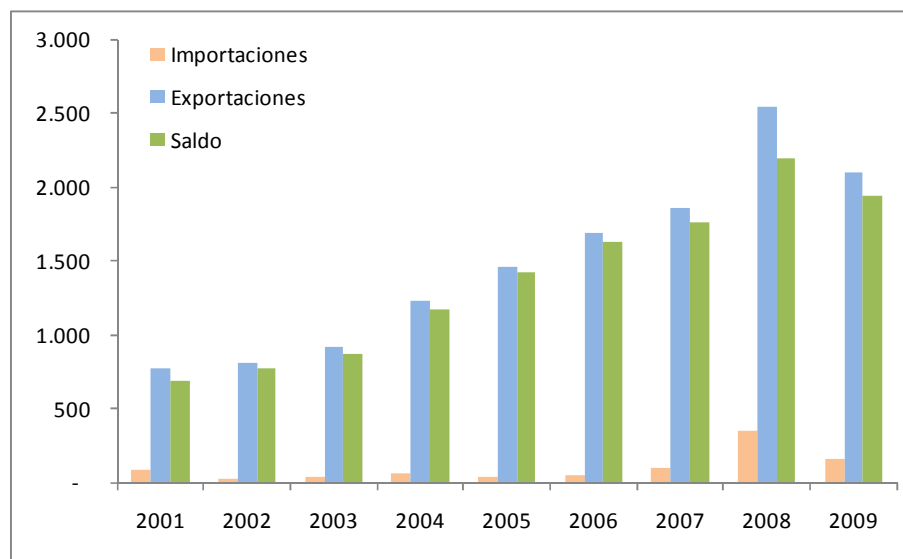
<sup>9</sup> Capítulo elaborado en base a información extraída de los informes Perfiles Arancelarios 2008 y Perfiles Comerciales 2009 de la OMC [www.omc.org](http://www.omc.org)

<sup>10</sup> En servicios presenta un saldo favorable, exportando US\$ 24 mil millones e importando US\$ 16 mil millones.

<sup>11</sup> Niveles de aranceles máximos que puede aplicar los países dados sus compromisos en la OMC.



Gráfico 1 – Exportaciones de bienes del MERCOSUR con destino a Egipto



Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base a TradeMap

Atendiendo a los principales productos exportados por el MERCOSUR hacia Egipto, se destacan la carne, los minerales, las grasas y aceites, los azúcares y artículos de confiterías.

Entre los productos que ganaron participación entre el período 2001–2009 se identifican, la carne, las semillas y frutos oleaginosos y los productos de navegación aérea o especial. Por otra parte, entre los bienes que perdieron importancia, tomando los mismos años de referencia, se destacan azúcares y artículos de confitería y cereales.

**Cuadro 4 – Exportaciones de bienes del MERCOSUR con destino a Egipto**

Capítulo S.A.	Descripción del producto	En miles de US\$ corrientes		Participación	
		2001	2009	2001	2009
02	Carne y despojos comestibles	74.269	319.372	9,6%	15,2%
26	Minerales, escorias y cenizas	86.447	288.836	11,2%	13,8%
15	Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias	126.724	257.117	16,4%	12,3%
17	Azúcares y artículos de confitería	149.459	247.163	19,4%	11,8%
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos	21.842	148.215	2,8%	7,1%
10	Cereales	93.532	143.316	12,1%	6,8%
88	Navegación aérea o espacial	-	128.550	0,0%	6,1%
28	Prod.químicos inorgan.;compuestos inorgan./organ.de los metales	425	78.161	0,1%	3,7%
24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	18.566	65.110	2,4%	3,1%
23	Residuos, desperdicios de las industrias alimentarias;ali.para animales	130.187	64.787	16,9%	3,1%
73	Manufacturas de fundición, de hierro o de acero	14.873	57.942	1,9%	2,8%
48	Papel, cartón; manufact. de pasta de celulosa, de papel/de cartón	9.303	44.389	1,2%	2,1%
87	Vehículos automoviles, tractores, ciclos, demas vehic.terrestres, sus part	7.457	41.174	1,0%	2,0%
84	Reactores nucleares, calderas, maquinas, aparatos y artefactos mecánicos	9.621	36.431	1,2%	1,7%
01	Animales vivos	-	31.863	0,0%	1,5%
85	Maquinas, aparatos y material eléctrico, sus partes; aparatos de grabación	1.027	28.002	0,1%	1,3%
04	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural	4.941	12.703	0,6%	0,6%
09	Café, te, yerba mate y especias	2.856	12.077	0,4%	0,6%
72	Fundición, hierro y acero	3.287	9.563	0,4%	0,5%
39	Materias plásticas y manufacturas de estas materias	2.797	8.224	0,4%	0,4%
29	Productos químicos orgánicos	1.266	7.715	0,2%	0,4%
90	Instrumentos, aparatos de optica, fotografia, cinematografia, medida	303	7.679	0,0%	0,4%
16	Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos	2.613	6.751	0,3%	0,3%
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	1.584	6.594	0,2%	0,3%
Sub total		763.379	2.051.734	99%	98%
Resto		8.944	45.226	1%	2%
Total		772.323	2.096.960	100%	100%

Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base a TradeMap

**Cuadro 5 – Importaciones de bienes del MERCOSUR originarias de Egipto**

Capítulo del S.A.	Descripción del producto	En miles de US\$ corrientes		Participación	
		2001	2009	2001	2009
31	Abonos	12.218	76.571	15,1%	48,0%
27	Combustibles minerales, aceites minerales y prod.de su destilación	54.681	40.941	67,6%	25,7%
52	Algodón	7.997	7.469	9,9%	4,7%
28	Prod.químicos inorgan.;compuestos inorgan./organ.de los metales	966	7.063	1,2%	4,4%
38	Miscellaneous chemical products.	-	3.293	0,0%	2,1%
41	Pieles (excepto la peletería) y cueros	-	2.658	0,0%	1,7%
82	Herramientas, útiles, articul.de cuchillera, cubiertos de mesa, de met.com	2.118	2.513	2,6%	1,6%
68	Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas	17	2.479	0,0%	1,6%
25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	-	2.467	0,0%	1,5%
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	-	1.686	0,0%	1,1%
90	Instrumentos, aparatos de optica, fotografia, cinematografia, medida, contr	112	1.472	0,1%	0,9%
09	Café, te, yerba mate y especias	271	1.442	0,3%	0,9%
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de mater.textiles	727	1.417	0,9%	0,9%
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos..	622	1.313	0,8%	0,8%
96	Manufacturas diversas	-	654	0,0%	0,4%
07	Legumbres y hortalizas, plantas, raices y tubérculos alimenticios	195	629	0,2%	0,4%
32	Extractos curtientes/tintoreos,taninos, sus derivados; pinturas	-	611	0,0%	0,4%
61	Prendas y complementos de vestir, de punto	11	500	0,0%	0,3%
85	Maquinas, aparatos y material electrico, sus partes; aparatos de grabación	18	415	0,0%	0,3%
30	Productos farmacéuticos	-	406	0,0%	0,3%
33	Aceites esenciales y resinoides; prep.de perfumeria, de tocador	129	403	0,2%	0,3%
Sub total		80.082	156.402	99%	98%
Resto		859	3.143	1%	2%
Total		80.941	159.545	100%	100%

Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base a TradeMap

### 3.2 Comercio bilateral de bienes entre Uruguay y Egipto

En 2009, las exportaciones uruguayas con destino a Egipto alcanzaron los US\$ 50 millones, mientras que las importaciones<sup>12</sup> originarias de dicho país computaron US\$ 18 millones, lo que implicó un saldo comercial positivo para Uruguay.

En los últimos años, las exportaciones uruguayas con destino a Egipto crecieron a una tasa anualizada del 45%, frente a un crecimiento de las importaciones del 6%.

**Cuadro 6 – Comercio bilateral de bienes Uruguay – Egipto**

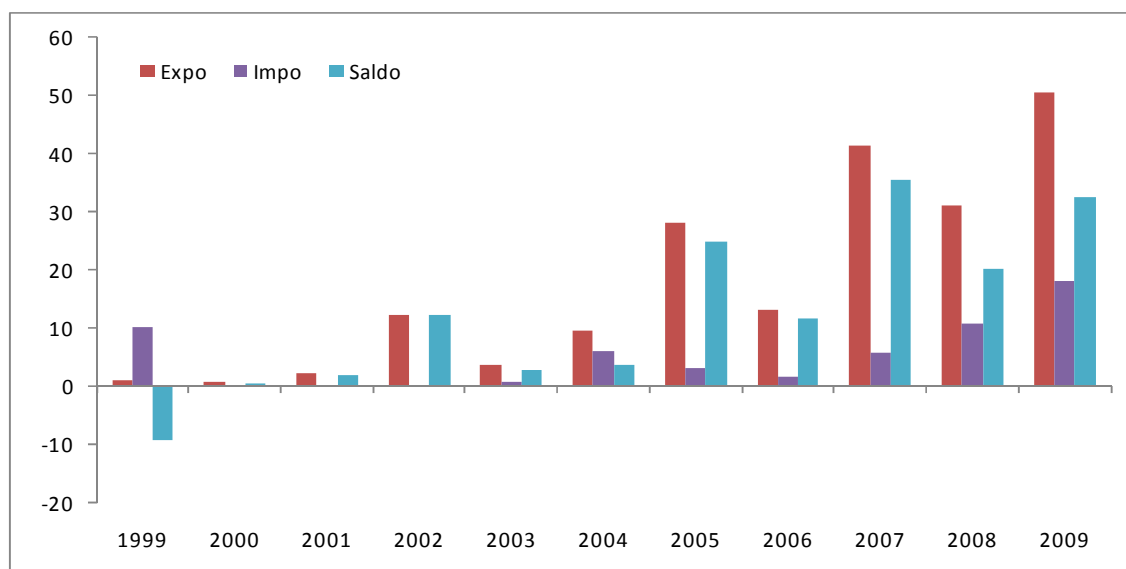
Año	En millones de dólares		
	Expo	Impo	Saldo
1999	1,2	10,3	-9,1
2000	0,9	0,3	0,6
2001	2,3	0,2	2,1
2002	12,2	0,1	12,1
2003	3,6	0,9	2,7
2004	9,7	6,0	3,7
2005	28,1	3,2	24,9
2006	13,3	1,6	11,7
2007	41,4	5,7	35,6
2008	31,1	10,7	20,3
2009	50,7	18,0	32,6

Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base a SmartDATA

Los productos que históricamente han explicado los flujos de exportación de Uruguay con destino a Egipto son fundamentalmente productos primarios y agroindustriales, en particular se destacan la soja, lácteos, en particular manteca y leche en polvo, preparaciones alimenticias para animales, carne y despojos comestibles y en los últimos años, animales en pie.

<sup>12</sup> Las importaciones incluyen las adquisiciones bajo el régimen de Admisión Temporal.

Gráfico 2 – Comercio bilateral de bienes entre Uruguay – Egipto



Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base a SmartDATA

En 2009, el 64% de las exportaciones uruguayas con destino a Egipto estuvieron explicadas por animales en pie de la especie bovina, participación que asciende al 70% si se le suman los animales en pie de la especie ovina o caprina.

Cuadro 7 – Exportaciones uruguayas con destino a Egipto

Partida Sistema Armonizado	Millones de US\$ FOB	Participación 2009
0102-ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA.	32,5	64%
0405-MANTECA (MANTEQUILLA)* Y DEMAS MATERIAS GRASAS*	5,6	11%
0104-ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA.	2,9	6%
0202-CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA.	2,3	4%
2309-PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES.	2,2	4%
1214-NABOS FORRAJEROS, REMOLACHAS FORRAJERAS, RAICES FORRAJERAS, HENO*	1,8	3%
0402-LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	1,5	3%
Sub total	49	96%
Resto	2	4%
Total general	51	100%

\* Descripción abreviada

Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base a SmartDATA

En lo que refiere a las importaciones, más del 75% de las adquisiciones nacionales desde dicho origen fue explicado por abonos minerales, seguido por productos de la industria química.

## Cuadro 8 – Importaciones uruguayas originarias de Egipto

Partida Sistema Armonizado	Millones de US\$ CIF	Participación 2009
3102-ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS.	13,7	75,8%
3817-MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS Y MEZCLAS DE ALQUILNAFTALENOS*	3,3	18,1%
6802-PIEDRA DE TALLA O DE CONSTRUCCION TRABAJADA (EXCLUIDA LA PIZARRA)*	0,3	1,5%
8516-CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO*	0,2	1,2%
5703-ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL*	0,2	0,9%
5503-FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR*	0,1	0,6%
Sub total	17,7	98%
Resto	0,3	2%
Total general	18,0	100%

\* Descripción abreviada

Fuente: Departamento de Integración y Comercio Internacional en base a SmartDATA